



CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II, DE LA LEY 20.898.

REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUÇO
REGIÓN DE LOS LAGOS

Nº Certificado
0006
Fecha Aprobación
07/12/2017
Rol S.I.I
6-67

☒ URBANO	☐ RURAL	☐ CUS
--	--------------------------------	------------------------------

Vistos:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 965 de fecha 29/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de la fecha de pago de derechos municipales

Resuelvo:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 162.73 m2 destinado a VIVIENDA Y OFICINAS ubicada en LOS MAÑOS CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE
- Nº 280 Lote Nº
- Manzana Localidad o Loteo CALBUÇO
- Sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	RUT
MARIA ANTONIETA ALVARADO BAHAMONDE	
Representante Legal del Propietario	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (ver nota)

c. Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (ver nota)		
Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)		RUT
Nombre del Profesional Competente	PROFESIÓN	RIIT
PATRICIO CARDENAS PAREDES	PATRICIO CARDENAS PAREDES	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la LGUC

